## JAIME MORANDE MIRANDA Conservador y Archivero Judicial <u>La Serena</u>

1 Nº 1.408

C.F. C-831639

- 2 PROHIBICIÓN
- 3 BANCO DE CHILE
- 4 = A =
- 5 ANA ANDREA NÚÑEZ ARAYA
- 6 DEPARTAMENTO Nº 705, PISO 7°, BODEGA Nº 29, 1er
- 7 PISO, AMBOS EDIFICIO o TORRE I, Y USO Y GOCE
- 8 EXCLUSIVO DEL ESTACIONAMIENTO DE
- 9 SUPERFICIE Nº 188, "CONDOMINIO PACÍFICO
- 10 2800", AVENIDA PACÍFICO Nº 2.800
- 11 REPERTORIO: FS. 108 Nº 6101.-
- 13 La Serena, treinta de marzo de dos mil veinte.- Por
- 14 escritura pública de fecha catorce de febrero de dos mil veinte,
- 15 Rep. Nº 953-2020, otorgada ante el Notario de esta comuna
- 16 doña Elena Leyton Carvajal, doña ANA ANDREA NUNEZ
- 17 ARAYA, soltera, ingeniera en construcción, C.N.I. Nº
- 18 15.052.646-9, domiciliada en La Serena, Avenida Dieciocho
- 19 de Septiembre número cuatro mil trescientos sesenta y tres, se
- 20 obligó a no enajenar ni prometer la enajenación por venta o
- 21 cualesquiera otro título traslaticio del dominio, gravar en
- 22 cualquier forma, constituir derechos reales o personales de
- 23 cualesquiera naturaleza en favor de terceros, subdividir, ni
- 24 arrendar o subarrendar en todo ni en parte la propiedad que se
- 25 singularizará, sin consentimiento previo otorgado por escrito
- 26 por un representante autorizado del BANCO DE CHILE,
- 27 R.U.T. Nº 97.004.000-5, para quien aceptaron sus
- 28 representantes don Oscar Rogelio Darrigrande Pizarro,
- 29 casado, empleado, C.N.I. Nº 7.140.997-K, y don Diego José
- 30 Gómez Lagos, soltero, ingeniero comercial, C.I. No





- 1 11.687.681-7, todos con domicilio en calle Balmaceda
- 2 número cuatrocientos ochenta y uno, La Serena.- El inmueble
- 3 en que inciden estas prohibiciones consiste en el
- 4 DEPARTAMENTO NÚMERO SETECIENTOS CINCO, del
- 5 séptimo piso, la BODEGA NÚMERO VEINTINUEVE del
- 6 primer piso, ambos del EDIFICIO o TORRE I, y el USO Y
- 7 GOCE EXCLUSIVO DEL ESTACIONAMIENTO DE
- 8 SUPERFICIE NÚMERO CIENTO OCHENTA Y OCHO,
- 9 todos del "CONDOMINIO PACÍFICO DOS MIL
- 10 OCHOCIENTOS", que tiene su acceso principal por
- 11 AVENIDA PACÍFICO NÚMERO DOS MIL
- 12 OCHOCIENTOS, comuna de La Serena.- Se comprendieron
- en las prohibiciones todos los derechos de dominio, uso y
- 14 goce que le corresponden en el terreno y demás bienes que se
- 15 reputan comunes conforme a la Ley número diecinueve mil
- 16 quinientos treinta y siete sobre Copropiedad Inmobiliaria y al
- 17 Reglamento de Copropiedad del Condominio, el cual se
- 18 encuentra inscrito a fojas ocho mil doscientos diecisiete
- 19 número cuatro mil quinientos cincuenta y tres en el Registro
- 20 de Hipotecas del año dos mil diecinueve.- El referido
- 21 Condominio Tipo A se encuentra construido en el LOTE A,
- 22 con acceso por Avenida Pacífico número dos mil ochocientos,
- 23 resultante de la fusión de los Lote Once, Lote Trece y Lote
- 24 Diecinueve, todos resultantes de la subdivisión de la Parcela
- 25 Cincuenta, Vegas Sur, comuna de La Serena, singularizado en
- 26 el plano agregado bajo el número dos mil novecientos
- cuarenta y tres, al final del Registro de Propiedad del año dos
- 28 mil dieciocho.- Según el referido plano, el Lote A se
- 29 encuentra encerrado en los polígonos A-B-C-D-E-F-G-H-A, y
- 30 tiene una superficie aproximada de once mil seiscientos

## JAIME MORANDE MIRANDA Conservador y Archivero Judicial <u>La Serena</u>

1 sesenta y uno coma ochenta metros cuadrados, y los 2 siguientes deslindes especiales: al NORTE: tramo B-C en 3 treinta y nueve coma cincuenta metros con Bien Nacional de Uso Público calle Florencio Sánchez y tramo D-E en noventa 4 y uno coma cero cero metros con calle Norte de la 5 subdivisión, otros propietarios; al SUR: tramo A-H en 6 cuarenta coma treinta metros con otro propietario y en tramo 7 F-G en noventa y uno coma cero cero metros con Lote Diez y 8 9 Lote Doce otro propietario; al ORIENTE: en tramo E-F en ciento dieciocho coma cincuenta metros con Lote Nueve otro 10 propietario; y al PONIENTE: tramo D-C en siete coma 11 cincuenta metros con Bien Nacional de Uso Público, tramo B-12 13 A en veintidos coma cero cero metros con Avenida Pacífico y tramo H-G en ochenta y nueve coma cero cero metros con 14 otros propietarios.- Se dejó constancia que una faja de terreno 15 ubicada en el deslinde Norte del Lote A, de una superficie 16 aproximada de cuatrocientos noventa y cinco coma diez 17 metros cuadrados, y una faja de terreno ubicada en el deslinde 18 Poniente del Lote A de una superficie aproximada de cuarenta 19 y seis coma cincuenta y un metros cuadrados, conforme el 20 plano de copropiedad agregado bajo el número ciento 21 cuarenta al final del Registro de Propiedad del Conservador de 22 Bienes Raíces de La Serena del año dos mil diecinueve, 23 ambas fajas de terreno fueron cedidas y transferidas 24 gratuitamente a Bien Nacional de Uso Público.- De esta forma 25 el inmueble Lote A, antes singularizado, quedó luego de la 26 referida cesión con una superficie neta aproximada de once 27 mil ciento veinte coma diecinueve metros cuadrados, y los 28 siguientes deslindes especiales: al NORTE: en ciento 29 veintiséis coma dieciocho metros con calle Florencio Sánchez: 30





1 al SUR: en treinta y ocho coma cuarenta y dos metros con 2 otro propietario, y en noventa y uno coma cero cero metros con Lote Diez y Lote Doce otro propietario; al ORIENTE: en 3 4 ciento trece coma ochenta y tres metros con Lote Nueve otro 5 propietario; al PONIENTE: en veinte coma ochenta y un 6 metros con Avenida Pacífico y en ochenta y nueve coma cero 7 cero metros con otros propietarios; y al NORPONIENTE: en 8 ochavo de cuatro coma cero cero metros con intersección de 9 calle Florencio Sánchez con Avenida Pacífico.-10 Condominio se encuentra acogido a las normas del Decreto 11 con Fuerza de Ley número Dos del año mil novecientos 12 cincuenta y nueve y a la Ley número diecinueve mil quinientos treinta y siete sobre Copropiedad Inmobiliaria, sus 13 modificaciones posteriores y al Reglamento de la mencionada 14 15 ley.- Los planos de copropiedad se encuentran agregados bajo 16 los números ciento treinta y nueve y ciento cuarenta, al final 17 del Registro de Propiedad del año dos mil diecinueve.- La 18 recepción de obras de urbanización y autorización para 19 enajenar, se acreditaron en la escritura citada al comienzo.- El 20 título de dominio consta de la inscripción de fojas dos mil 21 seiscientos cuarenta y cuatro (2.644) número mil ochocientos 22 dos (1.802) del Registro de Propiedad del año dos mil veinte 23 (2.020).- El inmueble en mayor cabida tiene asignado el rol Nº 24 965-85 y se encuentra al día en el pago de las contribuciones 25 de bienes raíces, según se acreditó, y en lo que respecta a los inmuebles materia de esta inscripción le fueron asignados los 26 27 siguientes roles de avalúo en trámite: departamento rol N 28 4535-70 y bodega rol Nº 4535-254.- Requirente: Oscar 29 Darrigrande.-

Anotada Derechos \$ 10.600

COPIA CONFORME CON EL ORIGINAL DE LA INSCRIPCIÓN DE FS.22.1.4. Nº 1408. DEL REGISTRO DE PROHIBICIONES

CORRESPONDIENTE AL ANO 2020

FRENA

ARCHIVERO
JUNCIAL
LA SERENA

A Serena Chile